

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Comunicaciones y Transportes** de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene el Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio 2024.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de septiembre del año en curso, se celebró la sesión solemne, el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla en cuanto Titular del Poder Ejecutivo; con el objetivo de manifestar el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al tercer año de ejercicio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán; por consiguiente el Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó a las comisiones de dictamen el citado informe, **por lo que la Comisión de Comunicaciones y Transportes, se avocó al estudio, análisis y dictamen** arribando a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador Constitucional del Estado, presentar dentro de los 30 treinta días siguientes a la apertura de cada año legislativo, el informe que manifieste el estado que guarde la Administración Pública Estatal, proponiendo los medios para mejorarla.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán; establece que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá de comparecer ante el Pleno y por escrito en el H. Congreso del Estado, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y

señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PLADIEM), dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año.

De conformidad a lo previsto por los artículos 64 fracción VIII y 69 ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Comunicaciones, y Transportes del Congreso del Estado de Michoacán es competente conocer y dictaminar la glosa del Tercer Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Derivado del análisis del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, se precisa que Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, en las unidades programáticas presupuestales 008, 105 y 112, correspondientes a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad y el Instituto del Transporte del Estado de Michoacán (ITEM) respectivamente, el recurso etiquetado y publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de Diciembre del 2023, fue por las cantidades de \$ 3,592,328,259.00 para la UPP 008 correspondiente a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); para la UPP 105 Correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) la cantidad de \$1,055,910,296.00 y para la UPP 112 correspondiente a la Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo (ITEM), la cantidad de \$72,256,940.00.

El contenido de la comunicación turnada a esta Comisión se integra por 4 ejes transversales, que son las siguientes:

- EJE 1: Armonía, Paz y Reconciliación.
- EJE 2: Bienestar.
- EJE 3: Prosperidad Económica.
- EJE 4: Territorio Sostenible.

Del análisis realizado se desprende que esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, prioriza analizar y dictaminar el Eje 2, 3 y 4 del Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, en donde se precisa lo siguiente:

EJE 2

BIENESTAR

Con la implementado de los programas sociales y en una suma de esfuerzos los programas de bienestar están transformando significativamente la calidad de vida de los más vulnerables. Lo datos del CONEVAL muestran que entre 2018 y 2022, más de 90 mil michoacanos han superado la pobreza, reduciendo el índice en un 4.5 por ciento en el Estado de Michoacán.

OBJETIVO 6: PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA CULTURA, Y EL DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO CON RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, EXPRESIONES, TRADICIONES Y SABERES, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE BIOCULTURAL.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán (SEDUM) realizó la construcción de la Casona Anexa del Teatro Mariano Matamoros en la ciudad de Morelia, con una inversión estatal de 28 millones 326 mil pesos, construyendo un area de 605 mtros cuadrados y se estima que este proyecto pueda beneficiar a 2 mil 500 personas, mejorando significativamente la infraestructura cultural y comunitaria en la localidad.

EJE 3

PROSPERIDAD ECONOMICA

Con una inversion de mas de 30 mil millones de pesos en el Estado de Michoacán realiza obras de gran calado y mejorando con ella la infraestructura; entre las que destacan: el teleférico en Uruapan, el nuevo Mercado Municipal en Pátzcuaro, y la expansión del Segundo Anillo Periférico en Morelia, ademas de las obras que mediante la inversión estatal en obra pública municipal es el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Municipales (FAEISPUM), se prevee que al concluir el pasado año 2024, se desetinen más de 3 mil 400 millones de pesos en 1 mil 122 obras.

En cuanto a la Red Carretera Estatal se han destinado más de 8 mil 600 millones de pesos entre 2022 y 2024, con lo cual se ha rehabilitado más de 1 mil 300 kilómetros de carreteras.

***OBJETIVO 8: POSICIONAR A MICHOACÁN COMO UN DESTINO
TURÍSTICO DE VANGUARDIA, SOSTENIBLE E INCLUYENTE***

Con la finalidad de poder incrementar el desarrollo de la infraestructura para la gestión sostenible de un destino turístico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y el Fomento Turístico de Michoacán destinaron una inversión de 21 millones 89 mil pesos para la instalación de 24 campamentos tortugeros en Aquila, mantenimiento general del Centro Turístico Rancho Viejo en los Azufres, la restauración y mantenimiento de la Ex hacienda de Guadalupe en Tarímbaro. Y la colocación del alumbrado público en el camino denominado Ticuiz - Mezcala, en el municipio de Coahuayana, así como la rehabilitación de las ruinas del volcán Parícutín.

EJE 4

TERRITORIO SOSTENIBLE

Como parte de la generar una infraestructura amigable con el medio ambiente, enfocada en desarrollar la movilidad y mejorar la calidad de vida de las personas, el teleférico de Uruapan se proyecta como una de la obra más importante de su tipo en Latinoamérica y la tercera más grande del mundo, este sistema de transporte público integral es 100% ecológico y eléctrico.

***OBJETIVO 4: PREVENIR, MONITOREAR, MITIGAR Y COMPENSAR
LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LAS
ACTIVIDADES Y OBRAS REALIZADAS EN EL TERRITORIO
ESTATAL.***

En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y la Secretaría de Salud (SSM), se trabajó en la creación de la “Norma Ambiental Estatal para regular la construcción, operación y cierre de cementerios y panteones”, con el objetivo de mitigar los riesgos ambientales y de salud asociados con estos espacios. Esta norma busca agilizar los trámites administrativos, reducir los costos y asegurar que la expansión de estos sitios se realice de manera sostenible.

***OBJETIVO 5: PROMOVER UNA GOBERNANZA Y GESTIÓN
TERRITORIAL SOSTENIBLE PARA TRANSITAR A CIUDADES Y
COMUNIDADES RURALES ORDENADAS, CONECTADAS,***

***INCLUYENTES Y SEGURAS, CON UNA RELACIÓN ARMÓNICA
ENTRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LAS VOCACIONES
DEL TERRITORIO.***

Con una inversión de 194 millones de pesos destinados para la construcción de 20 obras en entorno urbano y social; destacando el acceso al hospital regional del IMSS en Uruapan, con la modernización y ampliación de la Avenida San Francisco, se ofrece acceso al Hospital Regional, con una inversión de 16 millones 202 mil pesos con la que se realizó balizamiento, semaforización vehicular y peatonal, alumbrado público, parabuses y mobiliario urbano, mejorando la conectividad y la accesibilidad para más de 18 mil personas y generando empleos temporales.

En el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se asume que las políticas públicas de desarrollo de infraestructura por ejemplo, con el teleférico en Uruapan, con una inversión estatal que alcanza casi los 3 mil 300 millones de pesos y que recorrerá 8.4 kilómetros contando con 6 estaciones, reduciendo en un 50 por ciento el tiempo promedio de traslado, contará con una capacidad inicial de 20 mil pasajeros diarios, con 100 cabinas en movimiento permanente impactando a más de 38 mil personas diariamente hacen uso del servicio público de transporte y en Michoacán.

Con la intención de beneficiar a más de 100 municipios y 20 comunidades con autogobierno del Estado de Michoacán, para que transformen su infraestructura en una más accesible que construya un Michoacán más incluyente y que revierta en todas sus formas la injusticia generada por el absurdo *diseño de espacios no disfrutables y no incluyentes, tal fue el caso de los bajo puentes en el distribuidor Mil Cumbres y distribuidor Morelos*, lugares donde hoy cientos de morelianos disfrutan de un entorno seguro para practicar deporte. En esta intervención, la SEDUM, ha mejorado la movilidad y la imagen urbana, beneficiando a 27 mil personas que transitan diariamente y creando 456 empleos directos e indirectos, optimizando la accesibilidad en estas zonas transitadas de la capital del Estado.

***OBJETIVO 6: PROMOVER EL DERECHO A LA CIUDAD
CONSIDERANDO LA HABITABILIDAD URBANA DE LA VIVIENDA
SOCIAL Y POPULAR, PARA DISMINUIR LAS CONDICIONES DE
MARGINACIÓN URBANA, EXCLUSIÓN SOCIAL Y SEGREGACIÓN.***

Con la finalidad de promover un desarrollo urbano y territorial que garantice el acceso a servicios e infraestructura de calidad, especialmente en comunidades históricamente marginadas, como es el caso del municipio de Pátzcuaro en el cual se construye el mercado con el que se consolidará la grandeza regional de la ciudad

en términos sociales, culturales y económicos; pues representa la inversión más grande para el municipio en los últimos 50 años; con su minización se beneficia directamente a 8 mil 800 habitantes y 714 comerciantes, la inversión estatal es de 127 millones de pesos, impactando directamente a los habitantes y beneficiando indirectamente a más de 98 mil personas, incluidos comerciantes de localidades cercanas como Ihuatzio, Tzintzuntzan y Quiroga.

En la ciudad de Morelia también se realizaron mejoras en la imagen urbana, accesibilidad universal y control de tránsito en varias calles de Morelia, especialmente alrededor del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), con una inversión de 138 mil pesos. Esta intervención, que beneficia a 3 mil personas diariamente, ha generado 131 empleos directos y 158 indirectos.

De igual manera con el objetivo de promover el derecho a la ciudad con enfoque en la movilidad para el bienestar, se concluyó la construcción y equipamiento del Complejo de Ciudad Salud en Morelia, con una inversión de 13 millones 977 mil pesos. Este proyecto beneficiará a más de 1 millón de habitantes en el estado, proporcionando acceso mejorado a servicios de salud especializados y de calidad. Por otro lado, al iniciar la presente administración, el transporte público en el estado enfrentaba serios problemas debido que la Comisión Coordinadora del Transporte (COCOTRA) se encontraba desbordada y con una legislación obsoleta evolucionando al Instituto del Transporte del Estado de Michoacán (ITEM) el cual, desde la creación y la promulgación de la nueva “Ley de Movilidad y Seguridad Vial”, ha realizado inspecciones y operativos integrales, revisando 4 mil 656 vehículos y sancionando a 200 por incumplimientos normativos, así mismo se atendieron 315 quejas de usuarios, incluyendo aquellas que involucraron violencia de género. Además, en coordinación con la SEDUM se concluyeron los Estudios Complementarios de Demanda para el Sistema Integrado de Transporte en Morelia. Todo ello con una inversión de 754 mil pesos, beneficiando a 849 mil personas, mejorando la calidad y seguridad del transporte público en el estado.

Bajo esquema multianual, se construye el primer segmento del Segundo Circuito Periférico de Morelia que conectará a las localidades de la Estancia con Tancítuaro, y se han contratado los puentes de acceso a Villas del Pedregal, el Distribuidor Vial Mercado de Abastos y Distribuidor Vial salida a Pátzcuaro en Morelia; cabe señalar en este espacio, que Morelia es el municipio que tiene la mayor inversión en infraestructura de la historia reciente, pues se concluyeron los proyectos ejecutivos de vialidades colectoras para el segundo anillo periférico; con una inversión de 2 millones 831 mil pesos, se benefició a los que transitan por la

capital michoacana, al descongestionar la red vial del sur de Morelia, ofreciendo rutas alternativas de desplazamiento y mejorando la movilidad ciclista y del transporte público.

Ahora bien, los Diputados Locales Hugo Ernesto Rangel Vargas y Juan Carlos Barragán Vélez, Presidente e integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Septuagesima Sexta Legislatura, una vez estudiado y analizado detenidamente cada una de las acciones y obras presentadas en este Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo coincidimos en que la movilidad es un derecho humano, de todos y cada uno de las y los michoacanos, que su finalidad es ser sujetos de garantías de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e inclusión e igualdad indudablemente.

Por ello y bajo esta premisa y de conformidad a lo que establece el **“OBJETIVO 5: PROMOVER UNA GOBERNANZA Y GESTIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE PARA TRANSITAR A CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES ORDENADAS, CONECTADAS, INCLUYENTES Y SEGURAS, CON UNA RELACIÓN ARMÓNICA ENTRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LAS VOCACIONES DEL TERRITORIO”**, es destacable que la obra multianual del TELEFERICO o cablebus, será una innovación de la movilidad urbana, sostenible y de preservación del medio ambiente, que tiene como objetivo principal que las y los michoacanos tengan los sistemas de transporte masivo en zonas urbanas, que beneficien su calidad de vida, reduciendo hasta en un 30% el costo de transporte diario de las y los michoacanos, sin embargo aun debemos continuar trabajando por la mejora de los demás sistemas de transporte público con los que contamos (Autobuses, Colectivos, taxis, vehículos, biciletas, etc.) con la finalidad de aumentar sus capacidades y logística diaria pues día con día nuestro estado requiere de mayor fluidez y movilidad.

En este mismo orden de ideas los Diputados integrantes de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, coincidimos en señalar que las obras multianuales de infraestructura carretera como lo es el Segundo Anillo del Periférico en la Ciudad de Morelia y las demás realizadas en el interior del Estado garantizarán en todo momento los derechos humanos como es la movilidad de las y los michoacanos; en donde se pueda hacer tangible la facilidad, diseño, desarrollo y evaluación de las acciones que conforman las estrategias de movilidad y seguridad vial, pues si bien es cierto en pasadas administraciones fueron totalmente olvidadas las vías de

comunicación en este caso los tramos carreteros, puentes y caminos lo que denostro en un deterioro considerable de estos.

Esta Comisión considera que se hace indispensable, que en informes posteriores exista mayor coordinación y comunicación entre el Ejecutivo del Estado y las Dependencias a su cargo, para que la información emitida por cada Dependencia referente a las acciones y programas efectuados durante el período a analizar, sea más clara, precisa y analítica, con la finalidad de que las Comisiones Dictaminadoras de este Congreso del Estado, conforme a su materia, puedan emitir la Glosa del informe anual del Poder Ejecutivo, al poder contar con mayor certeza en la información, pues tanto en el texto narrativo como en el anexo de inversión correspondiente a este ejercicio fiscal no se incluyen en su totalidad.

Que los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecen las atribuciones constitucionales que el Órgano Técnico del Congreso del Estado, tiene para llevar a cabo la revisión, fiscalización, evaluación y glosa de la Cuenta Pública Estatal, para el Ejercicio Fiscal del año 2023-2024, que por ello la Comisión que dictamina, concluye que el contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, es motivo de análisis en la revisión, la fiscalización de los recursos públicos autorizados y ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2024, evaluación y glosa que deberá realizarse por la Auditoría Superior de Michoacán en materia de evaluación, desempeño y eficiencia de los programas y acciones ejecutadas así como de la aplicación oportuna de los recursos ministrados para sus efectos administrativos y legales conducentes.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 62 fracción XXVII, 63, 64 fracción VIII, 93, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de:

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Urbanismo y Movilidad, que, en el margen a sus atribuciones, salvaguarde la movilidad como derecho humano en la planificación y ejecución de proyectos que favorezcan un desarrollo ordenado y sostenible del territorio, mejorando la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo; en las políticas y acciones implementadas en las obras que benefician en la infraestructura del transporte, tanto en áreas urbanas y rurales.

SEGUNDO. Se exhorta la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, que en el ámbito de su competencia, garantice el desarrollo y modernización de la infraestructura de Michoacán, facilitando la Movilidad, la conectividad y el acceso a los servicios en todo el Estado; como lo es en la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, caminos rurales y otras infraestructuras relacionadas con el transporte.

TERCERO. Se exhorta al Instituto de Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, que en ámbito de sus facultades, de cumplimiento en salvaguardar y garantizar un sistema de transporte eficiente, seguro, accesible y sostenible; como en la regulación y control del transporte público y privado.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, que en el ámbito de sus atribuciones, de continuidad a los proyectos sustentables en materia de movilidad, en beneficio de las y los michoacanos.

QUINTO. - Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que de seguimiento a los resultados, de la evaluación de desempeño y la eficacia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados para sus efectos sean fiscalizados.

SEXTO. - Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y seguimiento, de conformidad con lo que refieren los artículos 64 fracción VII, y 58 quinto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEPTIMO. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 31 treinta y uno de enero
del 2025 dos mil veinticinco. - - - - -

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS BARRAGAN VELEZ
INTEGRANTE

La presente foja corresponde al Dictamen con proyecto de acuerdo, *relativo con la Glosa del Tercer Informe de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, por la septuagésima quinta legislatura, de fecha 31 de enero del 2025, que contiene 01 de 10 fojas impresas por una sola de sus caras.-----

-